



Secretaría General
Pleno 0471/2026
Punto 8.5
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 31 de Enero de
2026

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos

Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Enero de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto expedir el nuevo Reglamento de la Dirección de Patrimonio Municipal de Puerto Vallarta, a fin de dotar de un marco normativo integral que regule la administración, control, protección, conservación, aprovechamiento y disposición de los bienes que integran el patrimonio municipal, garantizando su adecuada gestión, conforme a los principios de legalidad, eficiencia administrativa, transparencia, rendición de cuentas y mejora continua en el ejercicio de la función pública; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0464/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS y; GOBERNACIÓN**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto expedir el nuevo Reglamento de la Dirección de Patrimonio Municipal de Puerto Vallarta, a fin de dotar de un marco normativo integral que regule la administración, control, protección, conservación, aprovechamiento y disposición de los bienes que integran el patrimonio municipal, garantizando su adecuada gestión, conforme a los principios de legalidad, eficiencia administrativa, transparencia, rendición de cuentas y mejora continua en el ejercicio de la función pública.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Enero de 2026

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General